

# LA PAZ DE MURCIA.



### DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

#### Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION. Los pagos son adelantados. No se admiten suscripciones... terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CENOS. DE PRESTA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE CASSEQUOT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

El ministerio Cánovas no existe. La conciliación de las dos agrupaciones políticas que mas directamente concurren a la restauración de la monarquía liberal y constitucional de D. Alfonso XII, ha sido rota en el Gobierno.

Las intransigencias de una y otra parte baten palmas. El gorro frigio y el gorro negro en sus trasportes de alegría se estrechan la mano y abren el pecho a nuevos horizontes de próximas y halagüeñas esperanzas.

El país que trabaja, que contribuye con sus sudores al sostenimiento de las cargas públicas, que ama el bien y que desea ardientemente la paz y el orden, está profundamente preocupado de pesar. Que el nuevo Gobierno reflexione. Que los hombres de bien liberales y monárquicos de todas procedencias mediten.

Y por Dios SALVE AL PAIS, SALVE LA LIBERTAD Y SALVE AL REY.

EL EXCERENTISIMO SEÑOR D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

Enemigos de toda alabanza que pudiera traducirse por adulación al poder, hemos guardado silencio respecto del eminente republicano que por un sentimiento noble y elevado de exquisita delicadeza ha dejado de presidir el Consejo de Ministros. La provincia de Murcia, que eligió en distintas ocasiones para que la representara en el parlamento, al elocuente orador y al profundo hombre de Estado cuyo nombre va a la cabeza de este artículo, no puede ser indiferente a ninguna de las vicisitudes de su vida política, porque habiéndole prohibido por sus merecimientos, fuerza es confesar y reconocer que ligada al mismo le interesa todo lo que a él se refiere.

Hoy pues que Cánovas del Castillo ha vuelto a ser un particular, por más que le cubra la inmensa gloria de sus hechos, nosotros debemos recordar algunos de ellos seguros de que nuestros amigos, que han visto con sentimiento su salida del Gobierno, habrán de agradecernos este recuerdo. D. Antonio Cánovas del Castillo después de haber visto confirmados sus cálculos políticos respecto de la revolución de setiembre, se hizo un deber en procurar sacar a la patria de la honda sima en que la habían arrojado, torbellinos criminales de unos y ambiciones criminales de otros. Creyó llegado el momento de procurar la restauración de la monarquía legítima, de la que tenía en su abono la ley fundamental del reino y la sanción de los pueblos, confirmada por el voto de los mismos y sellada con sangre generosa en los campos de batalla.

Con fe profunda, con su preclaro talento y con sus grandes dotes de hombre público, se dedicó a formar las fuerzas de los partidos conservadores, viendo coronada su obra en el exponente y nacional movimiento con que cerró el año 1874.

Encargado de dirigir la nave del Estado llamó al rededor del trono de don Alfonso XII a todos los hombres que hacen comprender que el monarca consustancial de España no venia, ni quisiera el rey de un partido.

En medio del caos político, administrativo y social de España, Cánovas del Castillo procuró lenta y pausadamente, pero con energía al par, ir restableciendo el orden, dedicando todos sus esfuerzos a extinguir la guerra civil que asolaba las mejores provincias españolas, y hoy gracias a sus esfuerzos, noble y heroicamente secundados por el país y por el ejército, la guerra se encuentra casi limitada a las provincias vasco navarras, y la administración renace y el orden se afirma. Pero Cánovas del Castillo comprendió que el escollo de toda restauración ha sido siempre el afán inmoderado en llevar a los partidarios de ella, de y mientras que por un lado se maniaba un hombre práctico, amante del orden, conservador en el buen sentido de la palabra, por otro se hizo un de-

ber de resistir el celo indiscreto de los que hubieran querido llevarle a una posición peligrosa en su afán de borrar el tiempo y los sucesos. Y no es que Cánovas del Castillo esquivase el sacrificio de su persona, sino que anteponiendo a todo el bien de su patria, y creyendo que este se cifra hoy en la monarquía franca y lealmente liberal y constitucional de D. Alfonso XII, sabe cuanto debe hacer en ese camino.

Mas llegó el momento en que una parte de sus compañeros de gabinete se puso en disidencia con la otra. Dibujáronse en el gobierno las dos tendencias, y el presidente del Consejo que no podía seguir a la minoría por una senda que su preclaro talento le hace ver erizada de escollos para el porvenir de la causa que sostiene, rota la armonía entre sus compañeros, abandonó el puesto, dejando al Monarca elegir sus consejeros responsables en el grupo que creyese mas conveniente.

Pero Cánovas del Castillo al dejar el poder no es uno de esos ministros que pasan para no volver mas. Cánovas del Castillo cuyas dotes de hombre de Estado admira y aprecia la Europa entera, no puede dejar de influir con su política y sus consejos en el desarrollo ulterior de los sucesos. Sus ideas están infiltradas en el espíritu de los políticos que siguen sus huellas, y el país que sabe cuanto le debe, llegará un día en que se le significó de un modo elocuente como merecido galardón a sus sacrificios y como exigencia de otros nuevos.

Cánovas, pues, es ya una gloria nacional, y su política está tan lejos de la reacción como de la demagogia. Nosotros desde las columnas de nuestro humilde periódico le mandamos el mas sincero parabien por su noble y elevada conducta, ofreciéndole la pobre cooperación de nuestro exiguo talento para secundar su política.

Los asuntos de policía rural ocuparon al ayuntamiento un poco en su sesión del viernes, y aun han de ocuparle todavía en la inmediata. Muchas son las infracciones que se cometen, pero tampoco faltan quejas y recursos de alzada sobre los puntos que se imponen.

En primer lugar se dio cuenta de un escrito de D. Julio Meseguer consultando sobre el modo de interpretar el art. 165 de las ordenanzas para la celebración de los juicios de aguas, pues una dice aquel sobre el examen de testigos, y según dicho señor, siguiendo práctica anterior, se verifica en la actualidad a puerta cerrada. El citado artículo dice que el Consejo celebrará sus audiencias en público, y el Sr. Diaz, ocupándose del escrito del Sr. Meseguer manifestó que la práctica que se sigue no ha sido tan constante, cuanto que él, que ha asistido no pocas veces a estos juicios, ha visto que los testigos se han examinado a presencia del demandado y del público, lo cual está mas conforme con el carácter de dichos juicios y en analogía con los que celebran los jueces municipales.

Después de un debate no corto se acordó que este asunto lo informara la comisión novena permanente, que tiene el negociado de ordenanzas y es la misma que preside el Sr. Meseguer.

Otro asunto de los que se ocupó el ayuntamiento fué un informe de la misma comisión novena, dado en un escrito de apelación, informe que leído en una sesión anterior quedó sin discutir porque don Pedro Diaz no había tenido absolutamente ni un minuto para extender su voto particular. Por esta razón, y a pesar del interés vivísimo demostrado en aquella ocasión por el Sr. Meseguer para que el ayuntamiento resolviera en el acto, que lo aplazara para dar lugar al Sr. Diaz a redactar su voto, con lo cual se conformó el Sr. Meseguer por indicación de la presidencia.

Presentado de nuevo en la sesión del viernes el informe y el voto, surgió cuestión sobre si se había de discutir ó no, pero la mayoría del municipio opinó porque se aplazase el asunto para otra sesión, por cuanto que del voto del Sr. Diaz era la primera vez de que se daba lectura, porque por él había de empezarse la discusión, y además porque era muy extenso para que con una simple lectura se comprendiese su espíritu. Con esta mayoría que votó el aplazamiento estuvo el Sr. Meseguer que tan opuesto fué, cuando solo se conocía el escrito que él firmaba, a que el asunto tuviera aplazamiento, demostrando la prisa que tenía en resolverlo el que habiendo terminado la sesión de la comisión que preside á hora avanzada de aquel día, hizo que el informe se extendiera con prontitud y se presentara a la mitad de la sesión del ayuntamiento, sin esperar a que se acompañara el voto particular que solo podía redactarse con conocimiento del informe.

El público que ha tenido noticia de estas cuestiones, cuya resolución es de gran interés, acudió como no tiene de costumbre a la sesión del viernes.

Una importantísima circular sobre empadronamiento contiene el «Boletín» de ayer y en ella se confirma con su tal a los alcaldes que para el 20 del actual no entreguen los documentos que se les piden en la diputación provincial. Si el Sr. Gobernador no es severo en este punto sucederá como en el empadronamiento que no se hizo por todos los ayuntamientos en el día señalado.

No habiendo tenido efecto la subasta del soto del río, por acuerdo del municipio se anunciará otra segunda.

Por no encontrar casa D.<sup>a</sup> Angustias Peché, profesora de primera enseñanza de Algeciras, en la comisión municipal del ramo, se encuentra cerrada la escuela de niñas de aquel pueblo hace ya unos meses.

Se ha prorogado por seis años la contrata que D. Gregorio Meseguer tiene para el surtido de esta capital, de nuevo de los pozos que posee el Excmo. Ayuntamiento. El Sr. Meseguer queda obligado a hacer unas obras de reparación que son necesarias en dichos pozos para su conservación.

Nuestro amigo D. Miguel Albelda, agente comercial de la compañía de ferrocarriles, ha sido trasladado a Alicante, reemplazándole en Cartagena D. Saverio Sánchez.

Para cubrir la plaza de escribiente 4.<sup>o</sup> que resultó vacante en el ayuntamiento, por renuncia del Sr. Vazquez, ha sido aspidado D. Venecio Castillo que desempeñaba la de 5.<sup>o</sup>; esta nueva vacante se ha acordado se cubra por el que resulte mas apto de unos ejercicios de oposición que organizará una comisión especial compuesta de los Sres. Martínez Albacete, Diaz García e Iñan Albaladejo, en los cuales podrán probar sus conocimientos en gramática, aritmética, escritura, etc., los que soliciten la plaza.

La vacante de un guardia municipal ha sido cubierta por Juan Linares Mesa que según su hoja de servicios ha resultado con mas méritos que los demás que la solicitaban.

En la noche de hoy se celebrará el enlace hace tiempo anunciado de dos jóvenes bastante conocidos entre la alta sociedad murciana. Asistirá a la coremonia un numeroso convite, en su mayoría de personas allegadas por parentesco a los contrayentes.

La nube que tan tristes efectos ha causado en Calasparra alcanzó a la huerta y término de Abarán donde ha hecho grandes estragos, y a los viñedos de Ricote en los que ha destruido por completo la cosecha actual.

En la primera quincena del corriente mes han ingresado en el hospital por causa de heridas los que siguen:

- El día 1.<sup>o</sup> una mujer con heridas de arma blanca.
El día 6 dos con heridas de igual índole.
El día 9 otro con herida producida por arma contundente.
El día 12 otro con herida ocasionada con arma de fuego, y otro con herida en la frente causada por una pedrada.
Los cuatro primeros son de esta ciudad y los dos últimos del Palmar y de la Albatania.

Dice «El Noticiero»: «Nuestro corresponsal de Aguilas, con fecha del 10 nos escribe lo siguiente: «Ayer regresó de esa el representante de una de las principales casas comerciales de Londres, habiéndose detenido dos días en Murcia con el objeto de ver el edificio Contraste y otros sitios para el proyecto que tienen de establecer en esa capital una gran fabrica especial de tejidos de esparto, que no solo daría mayor importancia a la población, sino que ocuparía muchos brazos, dedicándose a una indus-

tria en que tanto abundan las primeras materias en nuestro hermoso y privilegiado suelo, las cuales deportadas al extranjero, donde se trabajan, dejan allí sus mayores utilidades. Según dicho representante, luego que se reuna la junta de asociados, que oiga su informe y ha de decidir el asunto, harán proposiciones al ayuntamiento, que, asegura, le serán ventajosas por mas de un concepto, como tambien a los demás propietarios de las casas que ocupan la manzana.

Mucho celebráramos se realizara tal proyecto, que tanto bien pudiera traer a Murcia desde el comercio y la industria apenas dan hoy señales de vida.»

Dice «El Eco de Cartagena»: «La esta población ha sido bien recibida la noticia de la formación del nuevo ministerio, de quien se esperan medidas enérgicas que pongan término a la cruel guerra que nos destruye.»

Leemos en «El Eco de Cartagena»: «Llama notablemente la atención la buena calidad del gas, que desde hace algunos días se consume en el alumbrado público de esta población.

Esta mejora reconoce por causa haberse encargado de la administración de la fabrica de gas, la comisión municipal encargada de este servicio, que con un celo y un interés laudable, viene procurando por los intereses de la población.»

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA PAZ».

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA. Calasparra 11 de setiembre de 1875.

Mi querido amigo: Acabo de llegar después de haber visitado una gran parte de las fincas de este término castigadas por el gran pedrisco de ayer.

Rotas de arriba es el primer punto a que me dirigí en unión de cuatro compañeros más. El arroz a punto de cosechar estaba casi en su totalidad sembrado en tierra, mas de mil arrobas perdidas, el pan de cincuenta pajareros y de muchos coleros y propietarios.

Aquí tuvimos noticia de que el Soto del Puerto era uno de los puntos que habían sufrido más, y a él nos encaminamos. Al llegar al Collado del Puerto observé a mi derecha que en una poza como de doscientas varas cuadradas llena de agua aparecían pequeños islotes de estiércol y que sospeché fuera graliza, descendientes de las caballerías, arrojamos algunas piedras y entoces nos encontramos de que no habían sido infundadas mis sospechas. En granza apañado, por lo general, del tamaño de un huevo de paloma: habían cruzado mas de veinticuatro horas después de que la lluvia torrencial los depositara en aquel punto y a pesar de que el agua tenía una profundidad de más de dos metros no lo había podido liquidar. Qué dimensiones tendrían este fenómeno meteorológico al descender sobre la tierra? Discurriendo thamos sobre esto cuando encontramos a un joven labrador que bajaba del Collado.

- De donde vienen, preguntó a uno de los nuestros.
-De La Dehesa, dijo.
-Ha dejado algo por allí la nube.
-Sí, la tierra.

La Dehesa es una magnífica y rica posesión del Sr. Conde de Venalúa término de Moratilla, separada del dote del Collado, término de Calasparra, tan solo por las aguas del Segura.

Sobre el tinal núm. 5 del ferrocarril observamos dos grandes undimientos uno a la entrada y otro a la salida, producido por la gran masa de granzo y la mucha humedad, según los signos evidentes que todavía subsisten.

Todo el trayecto que media desde la cumbre del Collado al Soto se encuentra interceptado por enormes desprendimientos de tierra y piedra: los pinos pelados y desgojadas sus ramas. Al dar vista al Soto, nuestro asombro llegó a su colmo: las verdes ejas de arroz habían sido sustituidas por una negra capa de estiércol: nos acercamos y bajo esta capa existía y existirá por muchos días metro y medio de granzo variantes desde veinte a trescientos gramos. Los pajareros que llevan estas fincas han abandonado sus casas por no contemplar tan de cerca la causa de su ruina y su miseria.

Al volver encontramos una culebra de dos varas de largo y tres dedos de grueso, clavada una mitad en tierra y a quien la fuerza del agua y de la piedra no le dió lugar para poner a salvo su existencia. Del Soto del Collado nos dirigimos a la

Hondonera; las márgenes de la gran acequia que fertiliza esta comarca completamente rotas, cogido su cauce por los arrastres, piedras de mas de un quintal sembradas en los panizos. Tanto los vecinos de la Garita de Arriba, como los de la de Abajo y los del Cortijo nos dijeron haber visto granizos de unas dos abras. En este último punto nos regalaron una sandía destrozada por una piedra; y en el Soto del Estemo una calabaza de pescar de a dos cosechas con una tronera causada por una piedra que, pesada después de una hora tuvo cinco enteros de libra. Estos objetos y otros es muy probable se manden al Sr. Gobernador civil, como sigue irrecusables en los enormes destrozos causados por esta segunda tormenta.

Para concluir voy a fijar un cuadro de las pérdidas calculadas.

	ARROZ.	PANIZO.	VALOR.
	Fanegas	Fanegas	Reales
Berberin . . .	3,000	500	138,000
Rotas . . .	15,000	6,000	816,000
Espurragal . . .	10,000	2,000	272,000
	28,000	8,500	
2,000 arrobas de aceite . . .			120,000
1,000 id. de vino . . .			10,000
			1,356,000
Pérdidas causadas por la nube del día 2 de agosto . . .			518,400
Total . . .			1,874,400

Que se conserve bueno y preserve el cielo a esa tierra de los regalos que nos hace por acá. Suyo afectísimo s. s. El Corresponsal.

Muy interesante del Dr. Tremols de Trinidad.—Trinidad, 12 de junio 1865.—Muy Sres. míos: Habiendo empleado la Zarpaparrilla de Bristol en varios casos de enfermedades para las cuales su uso está indicado, y habiendo conseguido muchos buenos resultados con las varias personas á quienes he administrado dicho medicamento, doy el presente certificado como testimonio de sus bondades á fin de que se pueda hacer uso de ella, cuanto mejor convenga. Soy su mas atento y s. s. q. b. s. m., licenciado Rafael Tremols: 486

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salud, la

## REVALENTA ARABIGA DU BARRY.

Veintisiete años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, presión, congestión, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, el Sr. Dr. catedrático Beneke, etc. etc.

Cura núm. 69,719.—Hidropesia, retencion.—Tres personas han curado radicalmente. La tos ocasionada por un resfriado, con ella desaparece al instante, dada la restitución de orina y las dolencias del estomago, ella produce tambien el mejor resultado, y aleja infaliblemente la hipocondria.—Lancensis, Cura.

Cura núm. 48,816.—Terminado del celebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones peritineas y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los cólicos, vómitos y las hemorroides, así como en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.—Dr. Rod Wurzer, miembro de varias sociedades científicas.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y ni irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata (12 libra, 12 rs., 4 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 80 rs., 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Los bizcochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra a 20 rs., de dos libras, a 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones. En pasta para hacer 6 tazas, 17 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs., ó sean 4 cuartos la taza.

Depósitos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martín, y D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos. Du Barry y compañía, calle de Valverde, número 11, Madrid. 100-118



que el señor Castro ha pedido autorización al Gobierno para publicar su dimisión-programa. Sentimos verdadera cómpen para conocer el documento que debe ser preciso, precioso.

Sabemos que se ha pedido autorización para publicar un diario de noticias y de interés comercial bajo la denominación de *Las Comunicaciones*, dirigiéndolo don Alfredo Cutera, cuyo periódico es de gran utilidad para el comercio.

Lemos en *La Correspondencia*: «Personas muy allegadas á la situación actual, y conveniente que antes de renunciar las Cortes vuelva el señor Cánovas á formar parte integrante de un Gabinete que siga la misma política iniciada por aquél.»

«Nos parece poco verosímil...»

En un periódico de Santiago de Galicia hallamos el siguiente telegrama expedido desde Madrid: «No se confirma la noticia de haber fusilado los carlistas á Sabalés.»

Señor correspondiente telegráfico, usted debe ser muy aficionado á noticias de grueso calibre. Y por qué no telegrafió usted: No se confirma que el cura de Santa Cruz haya fusilado á don Carlos?

Lemos en *El Pueblo Español* este tributo á un ataque: «Antes eran dos los ministros que también lo habían sido de la revolución: Romero Robledo y Ayala. Ahora son tres con el señor Martín Herrera.»

Mientras en España no haya caracteres, y la moralidad política no sea una verdad, nuestra desgraciada patria no tendrá orden ni prosperidad.

El colega es competente en la materia, al menos no debe faltarle experiencia.

Nada se presta tanto á extravíar la imaginación del hombre, como las cuestiones políticas.

De los hechos más sencillos, de las combinaciones más naturales, se pasa con la mayor facilidad á la concepción de inverosímiles ideas; de los proyectos más absurdos.

Y decimos esto, porque no hemos podido evitar, sin causarnos gran extrañeza, el que ciertos hombres que pasan por muy formales y caracterizados, se hayan eco de proyectos de alianza entre varias facciones políticas, alejadas hoy de las esferas del poder, y asegurando al mismo tiempo, con un espíritu de conciliación póstuma, la realización de semejante hecho, cuando si esto, en nuestro concepto, algo tiene de verosímil es precisamente la negación absoluta que de sus condiciones se desprende.

Con tal motivo se citan nombres de importantes personajes, que de un modo ó de otro han tomado recientemente una parte activa en algunas de las cuestiones palpitantes, y á quienes se supone dando vida y prestando calor al mencionado proyecto. Y se habla también, por último, de la creación de ciertos elementos que se consideran como de indispensable necesidad para sacar á salvo la idea concebida.

Por nuestra parte, ni queremos citar nombres, ni hacernos eco de una idea que, según nuestro modo de ver las cosas, debemos considerar poco menos que irrealizable, á pesar de que acostumbrados estamos á ver cómo se cobijan en política los mayores absurdos y cómo se forman alianzas, siquiera sea transitoriamente, con los elementos más refractarios ó opuestos entre sí. Mas á pesar de lo dicho, estaremos sin embargo á la mira, por si el tiempo va descubriendo la hilaza.

Desde el momento en que se inició la crisis que ha dado por resultado la modificación ministerial que ya conocen nuestros lectores, se decía en todas partes que la consecuencia inmediata de aquel acontecimiento sería la presentación de numerosas dimisiones, ó de dimisiones, en masa, de los empleados que servían; no solamente á las órdenes de los ministros salientes, sino de otros que no hallándose en este caso, no parecían estar muy conformes con la solución que se ha dado á la crisis.

Efectivamente, algunas dimisiones se han presentado, forzadas ó de cañon, las más voluntarias las menos; pero aun de

estas las hay de esas que por lo regular, nunca son aceptadas.

Fuera de estos obligados y excepcionales casos, la cosa no nos parece pasara adelante.

Y así debe ser: se acerca el invierno, ó lo que es lo mismo, la estación de los frios y los hielos, y es tan apacible, tan suave y confortable el calor al amor del presupuesto!

A ruego de varios sujetos, y porque la petición nos parece justa y equitativa, volveremos á llamar otra vez la atención del Gobierno, á fin de que se sirva disponer el que tanto los individuos del clero, como los profesores de instrucción primaria, puedan redimir del servicio militar, en la actual quinta, á individuos de sus respectivas familias, comprendidas en ella, y que fuesen declarados soldados, á cuenta de los atrasos que el Tesoro adeuda á los primeros.

La petición nos parece digna de la atención del Gobierno, puesto que se le presenta ocasión de hacer un beneficio á cierto número de jóvenes, sin perjuicio para los intereses del Tesoro, sino antes bien con ventaja para éste.

Mucha satisfacción nos causaría ver en breve lo que *La Iberia* dice en las siguientes líneas:

«A las satisfactorias noticias del Norte, respecto á la próxima terminación de la guerra civil, que publicamos en nuestro número anterior, podemos hoy añadir que tenemos á la vista una carta de Bayona en que se nos dice que en aquella villa, actual residencia de don Carlos, del tinte de Parma, de varios diputados á guerra del pretendiente y varias personas importantes en el campo carlista, circula muy válida la noticia entre los partidarios de don Carlos, de que éste de un momento á otro va á dar órden á los suyos de marcharse á sus casas á esperar tiempos mejores tan pronto como se les presente ocasión favorable para esconder las armas.»

Como suponemos bien enterado al autor de la carta, nos apresuramos á dar á nuestros lectores tan agradable noticia. ¡Ojalá venga pronto confirmada por los hechos, para bien de España y regocijo de todos los liberales!»

*La Correspondencia* llama diario moderado á *La Epoca*. ¿Desde cuándo esta novedad?

Esperamos lo que dirá *La Epoca*.

Un sueldo de los de *El Pabellón Nacional*: «Hé aquí un pequeño ramillete (perdone nos la frase) de las candidaturas ministeriales que circularon por Madrid en la noche de la crisis, hasta que la formación del nuevo Ministerio deshizo aquel bouquet.»

Los señores conde de Toranzo, Barzanallana, Belda, Elduayen, Alvarez-Bugallal, Alonso Martínez, Escobar y Gasset y Artimo.

Nosotros echábamos de menos el nombre del señor García Ruiz.»

La naturaleza del sueldo anterior se explica por otro de *El Pabellón Nacional* que en tono humilde y suplicante contesta á *El Tiempo* que ha cometido el pecado de declarar que no está conforme ni en un ápice con el artículo de *El Pabellón* de ayer.

*El Pabellón Nacional*, consagra su artículo de hoy más que á otra cosa, á demostrar que no es intransigente.

La salida nos ha dado gracia.

En su artículo de hoy dice *El Pabellón*: «Por nuestra parte, ya lo sabe todo el mundo, no encerramos en la Constitución del 45 No podemos obrar con más lealtad y franqueza.»

Y esto que pretende acusarse injustamente de intransigencia.

*La Iberia* publica la circular dirigida á los obispos por el Nuncio de Su Santidad. Sin espacio hoy para comentar este documento, nos limitamos á reproducirle para conocimiento de nuestros lectores:

«NUNCIATURA APOSTOLICA.  
M. I. S.  
Muy señor mío: Habiendo llegado á conocimiento de la Santa Sede el proyecto de Constitución que se piensa proponer á las Cortes, no ha podido menos de llamar la atención del Santo Padre el artículo 11 de aquel relativo á la tolerancia de cultos, en consecuencia, el Embojador Cardenal señor secretario de Estado, en nombre de la Santa Sede, ha dirigido al Gobierno español, por conducto de su Embajador en Roma, una reclamación, y me ha ordenado al propio tiempo que comunico á V. su contenido, lo cual verifico sin demora.

Los párrafos 2.º y 3.º del expresado artículo 11, como V. debe conocer, están redactados en los siguientes términos:

«Nadie podrá ser molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral pública. No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.»

El fondo y la forma de los párrafos trascritos no pueden menos de ser justo motivo de preocupar y aun de preocupar por parte de la Santa Sede, bien se considere con relación al Concordato de 1851, que tiene fuerza de ley en los dominios de S. M. C., bien se tengan en cuenta las funestas consecuencias que la publicación de esta ley acarrearía á la nación española, la cual desde tiempos inmemoriales se halla en posesión de la preciosa joya de la unidad católica.

Y en efecto, antes de todo, conviene hacer notar como punto indiscutible que ni al Gobierno, ni á las Cortes, ni á cualquier otro poder civil del reino, existe el derecho para alterar, cambiar ó modificar ninguno de los artículos del Concordato sin el necesario consentimiento de la Santa Sede.

Esta máxima de derecho debe ser estrictamente observada en todo asunto de convenio; con mayor razón todavía debe ponerse en práctica, tratándose de un punto fundamental, cual es la religión, base principal de toda sociedad bien organizada. Pues bien, el proyecto de la nueva Constitución se expresa de tal manera que á la simple vista aparece una grandísima diferencia entre lo que en él se dispone y lo que prescribe el artículo 1.º del Concordato.

Dícese en éste: «La religión católica, apostólica, romana, que con exclusión de cualquier otro culto, continúa siendo la única de la nación española, se conservará siempre en los dominios de S. M. C. con todos los derechos y prerrogativas que debe gozar, según la ley de Dios y lo dispuesto por los Sagrados Cánones.»

Este artículo declara expresamente y sanciona como es obvio el principio de la unidad religiosa; reconoce que la sola y única religión católica es la religión del Estado y excluye la profesión de todo otro culto. El artículo 11 de la nueva Constitución, por el contrario, ni declara que la religión católica es la sola y única religión de la nación española, ni mucho menos expresa la exclusión de todo otro culto fuera del católico, sino que al presentarse en la segunda parte que «nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto; salvo el respeto debido á la moral pública.» autoriza explícitamente el ejercicio exterior de cualquier culto, garantizando así la libertad de cultos por la tolerancia religiosa contra la letra y el espíritu del referido artículo del Concordato.

Jamás podrá sostenerse que en el primero de los artículos de este solemne pacto se hubiese expresado un simple hecho, ó más bien un voto de que se conservase la unidad católica en los dominios españoles, sin empero contraer una verdadera obligación de mantenerla perpetuamente, y de no consentir en lo sucesivo la existencia de otros cultos.

La sola lectura del artículo citado manifiesta claramente que, si bien este comprende dos partes; incidental la una y principal la otra, están ambas de tal manera coligadas que no pueden dividirse ni separarse sustancialmente, otro sentido que el siguiente: «Aquellos cultos que se conserven en España, que de hecho es la religión de la nación española.»

Es así que de hecho la religión católica es la única de dicha nación con exclusión de todo otro culto, y como tal se anunció expresamente en la proposición incidental del artículo mencionado; luego cuando se dispuso y se convino en la proposición principal que la misma religión sería siempre conservada, se entendió igualmente que se acordó de modo de conservarla con exclusión de todo otro culto; y de la misma manera que de esta exclusión está en la mente de las altas partes contratantes, así también entró en la obligación de aceptar y conservar, y expresada en el artículo.

De otra manera, la proposición principal de este no correspondiera á la incidental; y la religión, cuyo mantenimiento establece se conviene formalmente en la proposición principal, no sería aquella misma que viene indicada en la incidental, donde se declara que el carácter de la única y exclusiva de la nación española. Es más; la parte incidental del artículo sería completamente inútil y vano el motivo de ser, lo cual repugna á la índole de una estipulación solemne, la gravísima importancia del asunto objeto del convenio, y á la sabiduría y prudencia de las altas partes contratantes.

Por consiguiente, si la exclusión de todo otro culto no hubiese entrado en la mira y en la obligación contratada por las altas partes contratantes, se habría omitido la parte del artículo á que se hace referencia, á la manera que nada práctico se halla en los Concordatos estipulados entre la Santa Sede y otras potencias católicas, en cuales, por existir de hecho en su territorio libertad ó tolerancia de cultos, no han podido convenir ó expresar la exclusión de todo culto fuera del católico.

Mas no es solamente el artículo 1.º del Concordato el que queda lesionado por el proyecto de la nueva Constitución. El artículo 2.º que fue estipulado como derivación y consecuencia del 1.º, y que por el tanto aclaró y precisó el sentido del mismo, está echó y dispuso que la enseñanza en las escuelas públicas ó privadas de cualquiera clase sería en todo conforme á la doctrina de la religión católica; á cuyo fin se convino también que los obispos y demás prebostes diocesanos, encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la fe y de las costumbres y sobre la educación religio-

sa de la juventud, no encontraría impedimento ni obstáculo de ningún género en el ejercicio de este derecho deber. En el artículo 3.º, además de asegurar decididamente á los prebostes una completa libertad en el uso de sus facultades, y en el ejercicio de sus funciones pastorales, la reina católica y su Gobierno prometieron dispensarles su poderoso patrocinio y apoyo con toda la eficacia y la fuerza del brazo secular, en otras palabras, á la maliciosa y envidiosa oposición de los hombres que intenten pervertir los ánimos y corromper las costumbres de los fieles, ó cuando desobedecieron la impresión, introducción y circulación de los libros malos y nocivos.

Ahora bien; consignándose en el párrafo 2.º del artículo 11 de la nueva Constitución que «nadie podrá ser molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su culto, salvo el respeto debido á la moral pública, resulta como consecuencia inevitable que aun la enseñanza, así pública como privada, de las doctrinas no católicas se halla fuera de la acción de la ley, y no puede ser impedida ó restringida por el poder civil ni por el eclesiástico, ó lo que es lo mismo, queda implícitamente autorizada y positivamente admitida.

Esto trae, indudablemente, una manifiesta infracción del artículo 2.º del Concordato, en el que con palabras más terminantes, se convino solemnemente que la enseñanza pública y privada en todas las escuelas de cualquiera clase y categoría, sería del todo conforme á la doctrina de la religión católica. Y aun en fuerza del artículo 11 de la nueva Constitución se declara fuera de la acción civil y eclesiástica, la enseñanza privada de doctrinas católicas, difícilmente se puede comprender cómo podría verificarse y subsistir en su plena integridad y extensión el libre ejercicio de los derechos y deberes respectivos á la religión católica.

Respecto á la doctrina de la juventud, los obispos invocan con fruto y esperar el apoyo y la defensa del poder civil contra las escuelas trancas y tercianas de signo de las personas interesadas en pervertir las inteligencias, y corromper las costumbres de los incautos; así como contra la prensa clandestina y la insidiosa introducción y circulación de los libros malos y nocivos.

Expuestas las anteriores consideraciones, fáciles es prever las funestas consecuencias que se derivan del artículo 11 de la nueva Constitución: caso de que fuera adoptada por las Cortes, mayormente que se trata de introducir un principio en una nación eminentemente católica, que á la par que rebaja la libertad ó tolerancia de cultos, y á la vez en el cual que se restablezca en España su tradición católica religiosa, encarnada, si es hecho haber así, en su historia, en sus costumbres y en sus glorias.

Y no se debe olvidar que el desdoblamiento que los Gobiernos anteriores hicieron de su unidad religiosa fue una de las causas de la guerra civil que se sostiene todavía en algunas provincias del reino. Por todo esto, y en vista de las tristes consecuencias que se han insinuado, la Santa Sede ha creído un deber suyo estarle á la proposición de la consideración del Gobierno español estas breves consideraciones, empuñándole á no permitir la introducción del artículo 11 en el referido proyecto, porque de otro modo podría comprometer la tan deseada armonía entre la Santa Sede y el Gobierno español.

Lo que tengo el honor de participar á V. es el contenido de las órdenes del Embojador Cardenal secretario de Estado, á fin de que sirva de norma á V. para apreciar la importancia con que mira la Santa Sede tan grave asunto. Aprovecho esta ocasión para reiterar á V. los sentimientos de mi más distinguida consideración, con que soy de V. afectísimo y seguro servidor Q. S. M. D.

Madrid 25 de Agosto de 1875. Juan arzobispo de Calcedonia, Nuncio apostólico. Reverendo obispo de... Es copia del original.

ROMA 13.—El consistorio se ha fijado definitivamente para el viernes próximo.

PARIS 13.—La emperatriz de Austria que está en Sasseto ó orillas del mar, sufrió una caída del caballo que montaba, á dado pasado quedándose un momento desmayada pero sin recibir ningunas heridas.

Después de tres días hoy ha abandonado el hecho completamente restablecida.

Creo que este accidente no tendrá otras consecuencias.

PARIS 13 (noche).—Según avisos de la frontera, aumenta el cansancio de los carlistas, que se desaniman cada día más.

AGUSA 13.—Los delegados de las potencias, siguen haciendo diligencias para conseguir que los insurrectos de la Herzegovina, despongan las armas.

Se reunirán el próximo miércoles, en Carin, al delegado turco del tratado de la misión.

CAIRO 13 (tarde).—A consecuencia de una furiosa tempestad, la ciudad de Cairo y la estación del ferrocarril de Cairo han sido inundadas.

El mar había cubierto las estaciones del servicio de viajeros de restablecido.

PARIS 13.—El señor Romero Orta, volverá pronto á Madrid.

PARIS 13.—Ayer salió de París para Madrid, el señor Alcalá Galiano, conde de Casa Valencia, y que ha sido nombrado ministro de Estado del Gobierno español, y para Bayona el general Moriones.

BERLIN 13.—El emperador Guillermo ha decretado que no abraja intencionalmente de perseguir á los católicos.

Nota.—Aun no se han recibido en esta Agencia los telegramas de París correspondientes al día de ayer.

NOTICIAS GENERALES

Además de la del conde de Teodoro, de cuyo se habían presentado su dimisión, el señor Barzanallana, don Fernando Alvarez, don Domingo Moreno, don Agustín Perales, don Tomás Rodríguez Rabi y los señores Cardenal y Botella.

Dice *El Cronista*: «La noticia dada por *El Pabellón* de que dentro de poco había importante variaciones en el personal de gobernadores civiles, no es cierta.»

Contestación de *El Imparcial*: «Quien no está en la cierto es el periódico ministerial, que nos desmentía, y hoy tenemos mayor seguridad que ayer para afirmar lo que niega el colega.»

El señor vizconde del Pontón, ministro de Estado, ha telegrafado desde París, donde actualmente se encuentra, anunciando su salida de dicha capital y que probablemente llegará á Madrid el jueves próximo.

El general Jovellar se ocupa de la firma de los reales despachos de recompensas y cruces, concedidas en los últimos cinco años, los cuales no habían sido expedidos hasta ahora, y pasan de 25 á 26.000.

A los pocos días de haber sido concedida por las llamas en Bayona una magnífica fábrica de paños; ha ocurrido un siniestro análogo en otra fábrica, según noticias telegráficas comunicadas por el gobernador de Sala y por el alcalde de la localidad. El de este último que que el incendio se generalizó en el edificio, de modo que en pocas horas se devoró y solo se pudo cortar en otro inmediato, al que se había propagado.

Los Consejos de ministros, se celebrarán en adelante todos los días á las cinco de la tarde en los salones del ministerio de la Guerra.

Es probable que se haya tratado por el Consejo de ministros celebrado ayer tarde, de la circular del cardenal Atonelli comunicada á los obispos españoles por el nuncio de Su Santidad en Madrid.

El ministro de Fomento señor Macías Herrera recibió ayer al personal de su departamento por direcciones. El Sr. Macías fue muy hospitalario y asegurará que su único propósito es hacer á las naciones y política de conciliación, para lo cual cuenta con el apoyo y cooperación de todos los empleados del ministerio.

El ministro de Fomento señor Macías Herrera recibirá hoy la apertura de los tribunales en el Supremo, cuyo presidente don Cirilo Alvarez, y en el caso de la reanudación, sus sucesores de la Audiencia de Madrid.

El jefe carlista Mendizábal, según se ha anunciado, vino en Toledo.

Amigos del señor Castelar que poseen muchos libros en Egipto y en el extranjero, se han reunido en París, aseguran que han decidido no presentar candidato para las próximas Cortes, pero que, si fuerza alguna ocupara asiento en ellas, deberían á un día verdad, tal como lo han sido, á amigos y adversarios.







# ANUNCIOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

**Santos de mañana.**—S. Rogelio m. r., s. Cárnelo p. y s. Cipriano ob.  
**Jubilón.**—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Pedro y en la de S. Bartolomé.  
**Cultos.**—En la iglesia de S. Andrés continúa al toque de oraciones el solemne seplenario dedicado á María Suma, en gratia recuerdo de sus dolores gloriosos y terminará el domingo 19 con función á las 9 y media en que predicará D. Pascual Serrano, y por la tarde D. Francisco Peña Lopez.

## Sección mercantil.

**ALMUDÍ PUBLICO.**  
Precio del día 14  
Tingo del país de 00:00 á 00:00 pta.  
Id. extranjero de 00:00 á 00:00  
Cebada. de 0:00 á 7:00  
Maíz. de 0:00 á 0:00

## Comunicaciones.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.**  
**CORREOS.**

	ENTRADAS	SALIDAS
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena	11 30 t.	2 30 m.
— Id. 2.º	12 30 n.	10 30 m.
— Lorca y Almería	11 m.	1 t.
— Alicante	11 m.	1 t.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.  
Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la ma de certificación de esta administración, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.  
Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.  
Se recibe la correspondencia en el buzón de esta administración, hasta media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

## ESPECTACULOS.

**LOS ANDALUCES.**  
Teatro cómico-bufo, de grandes figuras autómatas, situado en el Arsenal.  
Funciones cómicas, líricas-bailables, todos los días, desde las 8 de la noche, y los festivos desde las 6 de la tarde en adelante.  
Entrada 1 real.

## ANUNCIOS.

**Baños de Fortuna,**  
á 25 kilómetros de Murcia,  
DE  
**JUAN CASCALES FONT,**  
Aguas termales,  
A LA TEMPERATURA DE 45° C.  
Temporada: 1.º abril á 30 junio,  
1.º setiembre á 30 octubre.  
A 16 kilómetros de Archena-Fortuna, ferro-carriles de Madrid, Albacete, Chinchilla á Archena-Fortuna; de Cartagena, Orihuela, Murcia á Archena-Fortuna; de Valencia, Almansa, Chinchilla á Archena-Fortuna; de Alicante, Villena, Chinchilla á Archena-Fortuna. 13

## Intermitentes.

Curadas radicalmente con las acreditadísimas **píldoras febrífugas** de Fernandez, sin volver ni trastornos, y sin precauciones ni privaciones; á este remedio acuden por fin los que quieren curarse, y fué el que concluyó con la epidemia de calenturas en el sitio de Cartagena. No hay cuartana, terciana ni cuídiana rebelde que se resista. Ocho años de éxito infalible. Caja de 31 píldoras para rebeldes, 21 rs. y de 40 para benignas, 12 rs. Madrid, autor Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Portales, núm. 6, farmacia de Murcia, Dr. Lopez, Leuceria, núm. 16, botica. 100-82

## El Fenix Español.

COMPANIA DE SECCIOS REUNIDOS.  
Capital social 57.000.000 Rvn.  
Esta gran compañía nacional, la mas importante de España por su capital social y por el inmenso número de sus multiplicadas operaciones, asegura contra el incendio todos los objetos, muebles ó inmuebles, ó el fuego puede deteriorar ó destruir, mediante condiciones muy ventajosas.

Subdeputado de la provincia de PATRICIOSQUIER, calle de Balboa, núm. 7. 13-13

## GONORREAS.

**LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORBELL.**  
son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que seap.  
Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORBELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se vende en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martinez, á 16 rs. frasco de 75 capsulas.—Los pedidos á BORBELL HERMANOS, farmacéuticos, Barcelona, calle de Cande del Asafta, 52. 83

## PINO Y VIVO,

Farmacéutico,  
Trapería, número 1, Murcia.  
PRODUCTOS ESPECIALES.  
Gránulos.

Los granulos son pequeñas píldoras preparadas con los medicamentos que prescribe el medico; merced á una capa de azúcar que las recubre, permiten introducir rápidamente en el estómago dichos medicamentos, sin comunicar al paladar ni á la garganta la menor sensación desagradable. Cada uno contiene un miligramo de la sustancia cuyo nombre llevan.  
**Gránulos de ácido arsenioso:** contra las enfermedades de la piel, del pecho, efusiva, la anémia, la ludropesia y las opresiones del corazón. Se empieza por un granulo por la mañana y otro por la noche, aumentando un granulo cada ocho días. La dosis máxima es de seis á ocho al día.  
**Gránulos de arseniato de potasa; de arseniato de soda;** las mismas dosis y en los mismos casos que los granulos de ácido arsenioso. El medico los prescribe cuando no son regulares las funciones digestivas.  
**Gránulos de arseniato de hierro:** se emplean en los mismos casos que los granulos de ácido arsenioso, pero los prefieren cuando hay complicación de colores pálidos, dolores de estómago, infatigabilidad, irregularidad en la menstruación, pobreza de sangre.  
**Gránulos de arseniato de quinina:** el medico los prescribe á los de ácido arsenioso, cuando hay complicación de calentura, dolores nocturnos, dolores neurálgicos, pero las dosis son las mismas.  
**Gránulos de digitalina:** se prescriben á la dosis de uno por la mañana y uno por la noche contra la palpitación, los latidos irregulares del corazón, la hidropesia, la gota. A los ocho días se aumenta hasta cuatro y seis granulos al día.  
**Gránulos de morfina y de cloridrato de morfina y de sulfato de morfina:** con uno de estos granulos por la mañana y otro por la noche, el medico consigue un sueño tranquilo y reparador que es el mejor calmante en las enfermedades agudas, y especialmente de las que afectan, neuralgias, insomnios, tos y constipados.  
**Gránulos de stricnina:** se aconsejan contra las parálisis en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.  
**Gránulos de extracto de opio:** con dos á cuatro granulos por día, los medicos consiguen buenos resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarros, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones nerviosas. Estos granulos existen con las dosis siguientes: un centigramo, dos centigramos y medio, cinco centigramos.

## ROMANCES POPULARES

murcelanos,  
por  
**D. José Martinez Tornel.**  
Se publicará el segundo el 15 del mes próximo.  
Puntos de venta y de suscripcion.  
Encuadernación de Sr. Gimeno, Sociedad.  
Reducción de «El Noticiero», Organismo 4.  
Idem de «Las Noticias», Puerta de Orihuela.  
Idem de LA PAZ, Zoco, 5.  
Imprenta de los Hijos de Nogué, Trapería.  
Idem de D. Pedro Bolla.  
Romance sueto, cuatro cuartos.  
Toda la obra, 4 rs.  
Edición de lujo, 12 rs.

## TINTA

negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenalia, desde 2 rs. botella hasta 5 las grandes. No se alteran, secan en el acto y dan duración á las plumas. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## LA CATEDRA SAGRADA.

obra predicable por el presbitero, D. Mariano Yagüe.  
Se vende el tomo 1.º á 2.º en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.

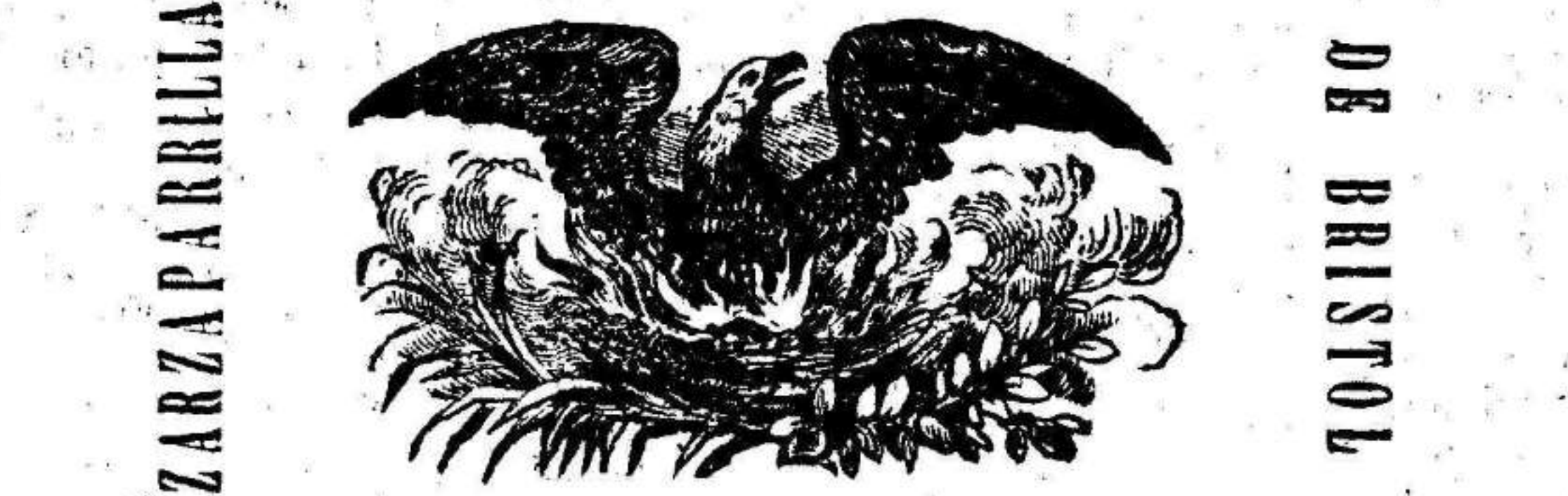
**Enfermedad Secretas**  
**CH. ALBERT**  
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, caspeinas, vicios de la sangre, debilidad.  
**BOLOS DE ARMENTA:** gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color palido.  
Deposito en todas las farmacias y instrucción gratis. Paris, rue Montorgueil, 49.

## Por dos reales.

**DISCURSO fénobrepromencia-** do por el Dr. D. Félix MARTINEZ BAPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.  
Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

## ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

Es preparada de la manera mas científica por químicos y draguistas, completamente educados en la facilidad, y quienes han tenido muchos años de experiencia. No es simplemente el extracto de un artículo, si no es compuesta de extractos de muchas raíces, yerbos, cortezas, y hojas, todas las que están poseídas de cierta virtud ó poder curativo particular para las enfermedades que traen su origen de la sangre y humores, todos esos vegetales son combinados de tal modo que retienen con todas sus fuerzas la virtud curativa poseída por cada uno. La raíz de la planta Zarzaparrilla que se encuentra en Honduras, es la que nosotros usamos en esta preparación, es la clase que los doctos estiman en mas. Sobre un 50 p. c. de la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL consiste de este extracto concentrado, el resto, como ya se ha dicho arriba, es compuesta de extractos de otras poderosas sustancias purificadoras y sanativas, absolutamente vegetales. No contiene nada que sea peligroso ó dañino á la salud. En este y en casi todos los demás respectos, es enteramente diferente á todas las demás preparaciones que, bajo el nombre de Zarzaparrilla se expenden.



Teniendo á nuestros agentes particulares en los lugares donde las varias raíces, drogas, yerbas, y plantas se producen, nos facilita la constante elección que nos asegura la uniformidad y excelencia de nuestra preparación, y para ello no economizamos ni dinero ni esfuerzos en obtener la mejor (y solo la mejor) de cada artículo que admite en su composición, y con la mayor perseverante confianza es, que decimos á los enfermos de todas las naciones y partes del mundo, que en la

## ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

tienen un remedio mas seguro que cualquier otro antes ofrecido, y el cual no frustrara sus esperanzas en la cura de

- Escrófula ó rey de los males.
- Lugars inveteradas, úlceras, tumores.
- Apostemas, diviesos, erupciones, tumor salitrado, sarpullido, liña, sifis ó mal venéreo, tumores blancos.
- Debilidad nerviosa y general.
- Irregularidad en las mujeres.
- Escalofrios, fiebre y calenturas.
- Tercianas, calentura intermitente.

Como agente rehabilitador de una naturaleza quebrantada por el excesivo uso de mercurio, hierro u otros minerales; nuestra Zarzaparrilla se hallará ser el mas activo y excelente, y puede ser administrada con toda seguridad á los pacientes mas delicados.

Como purificador de la sangre y humores, en la primavera y principio de estío, se encuentra ser infalible. Puede ser usada en todas estaciones de sequia ó lluvia.  
Para algunas de las enfermedades mencionadas, el uso de la Zarzaparrilla debe ser continuado en tiempo considerable, especialmente para esas que son hereditarias ó constitucionales por su naturaleza, tales como escrófulas; pero con el estricto cumplimiento de las direcciones, siempre alijará y mitigará, y en la mayoría de casos efectuara una cura completa. También se encuentra que para todas las enfermedades especificadas, la cura se apresurará grandemente usando nuestras

## PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL,

en dosis moderadas y en conexión con la Zarzaparrilla; arrastrando en su curso grandes cantidades de materia enferma ó morbosa arrancada del sistema por la Zarzaparrilla, y por este medio facilita otra vez las operaciones normales de la naturaleza.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería, y en la drogueria de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona.

**INTERESANTE.**—Como se ofrecen en este mercado en venta unos pequeños frascos de un compuesto denominado «Zarzaparrilla formula de Bristol» advertimos al publico que la legitima y celebrada Zarzaparrilla de Bristol solo se prepara en frascos grandes de medio azumbre, y no tienen nada de comun con esos pequeños frascos que llevan la mistificación del nombre Bristol para derivar con el de un credito que no merecen. 103-110

**CASTELLANO PURIFICANTE CON FIERRO**  
DEL DR. LUPPZ

Con este medicamento que es de una conservación indefinida, se prepara en el momento mismo de necesitarse una limonada purgante que es sin duda alguna el mas agradable de los purgantes y conviene indistintamente á todas las edades y á todos los temperamentos.  
Precio de la caja 5 rs.  
Depósitos en Murcia, farmacias de los Sres. Lopez, Lenceria, 16, y Sta. Eulalia, 10. 26

## ENOLATURO REGENERATIVO

y depurativo de la sangre del Dr. PADRÓ.  
Este maravilloso medicamento es el mas eficaz para la pronta y radical curación de todas las enfermedades de la piel, y las que recaen por curso un vicio en los humores, como los herpes, el venéreo, las llagas, las escrófulas, la sarna, supuración de los oidos, etc.  
Barcelona: farmacia de la Sra. Viuda del Dr. Padró, Murcia: farmacia de D. Manuel Martinez. 22

## Ntra. Sra. de la Fuensanta,

patrona de Murcia.  
En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.  
También se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño e igual delicado grabado.  
PRECIO DOCE CUARTOS.

## Papel pintado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## EL TEMPLO DE VENUS.

en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia.  
BANDOLINA DE LA REINA DE LAS FLORES

para alisar y fijar los cabellos, del perfumista francés L. F. Fiver. Su precio 5 rs. frasco.

## ARTICULOS VARIOS.

Pomada fina á la vainilla, á 7 rs.—Pomada húmora para los bigotes, á 7 rs.—Cold cream superior de Laroze, á 12 rs.—Millicomo superior de magnolia y mil flores, á 2 rs.—Aceite filicomo de calidad superior para la conservación del cabello, á 5 rs.—Albina blanco de Lais para dar brillantez y frescura al cutis y blanquear la piel de un modo inalterable, á 16 rs. frasco.—Aceite de olor, á 4 rs.—Aguá de Labanda, á 7 rs.—Perfume de rosas, á 5 rs.—Crema de las Duquesas, á 12 rs.—Supremos perfumes orientales, africanos, americanos, europeos y occidentales para el pañuelo, baño, ropa y tapicería; para saunar, fómigar, desinfectar, renovar la atmósfera de los teatros, salones de bailes, aposentos y para liciores, jarabes, vinos y ratallas.  
Estas fortunadas preparaciones odoríficas son hechas con las flores y plantas mas importantes del reino vegetal, y son superiores y mas baratas que las del célebre saminario de la Diosa Venus, en Citeres.  
Melisa, fina, á 4 rs. frasco.  
Mil flores, á 4 rs. id.  
Violeta, fina, á 6 rs. id.  
Flor de naranja, á 4 rs. id.  
Anis ruso, á 4 rs. id.  
Heliotropo francés, 7 rs. id.  
Amizcle, á 4 rs. id.  
Rosa, pura, á 4 rs. id.  
Ca reput, fino, á 4 rs. id.  
Macassar inglés, á 5 rs. id.  
Para saunar locales se echan diez ó mas gotas de estos extractos en una badilla ó hierro candente, y son superiores á las pastillas, incienso, y trociscos del Serrallo.

## TINTAS QUIMICAS PARA ESCRIBIR.

Son admirables para escribir y copiar cartas con hermosos y profundos colores no conocidos hasta el día y no tienen rival.  
Tinta violeta, á 5 rs. frasco.—Azul cielo, 5 rs. id.—Verde esmalte, 6 rs. idem.—Rosa de Istria, 5 rs. id.—Son aromáticas, no se alteran, secan en el acto y dan duración á las plumas.  
Los artículos anteriores se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## LIBROS DE RECREO

á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. Todo comprador recibirá gratis un almanaque.

También se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.

## TARJETAS Y TARJETONES

para funeral y entierro, á la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios arreglados.

Tarjetas de visita, á 10 y 12 rs. el ciento las blancas; y á 14 las de luto. Por mayor á precios á 6, 7 y 8 rs.

Tarjetas de fantasia para felicitación, en blanco á 3 y 4 ctos. una, y con el nombre impreso á precios arreglados segun la cantidad.

## LIBROS.

**CAMINO RECTO Y SEGURO PARA LLEGAR AL CIELO,** encuadernado con relieves, 8 rs.  
**MANUAL DE MEDITACIONES,** compuesto por el P. Tomás de Villacastu en id., 4 rs. 50 céntos.  
**DE LA IMITACION DE CRISTO,** por el P. Tomás de Kempis, en id., 7 rs.  
**EJERCICIO PRACTICO DE LA VOLUNTAD DE DIOS,** en id., 4 rs.  
**OFICIO PARVO DE NUESTRA SEÑORA** para los tres tiempos del año, en id., 4 rs. 50 céntos.  
**EL LIBRO DE LA JUVENTUD O GUERRA A LA IMPEDIDA,** en cartón, 2 rs.  
**LA DONCELLA CRISTIANA,** ó consejos y ejemplos que se ofrecen á las jóvenes instructoras y alumnas de las escuelas dominicales, en id., 1 real 50 céntos.  
**LA SAGRADA BIBLIA,** con notas por el P. Scio de San Miguel, seis tomos en pasta, 210 rs.  
—La misma en cinco tomos en rústica, 150 rs.  
**LA LEYENDA DE ORO,** tres tomos en media pasta, 168 rs.  
**OBRAS FESTIVAS Y SATIRICAS,** de autores clásicos españoles, tres tomos en media pasta, 161 rs.  
**EL INGENUOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA,** un tomo en id., 58 rs.  
**ROMA ARTISTICA Y LITERARIA,** un tomo en id., 58 rs.  
**LA IGLESIA ROMANA Y LA REVOLUCION,** dos tomos en uno, media pasta, 40 rs.  
**LA CARIDAD Y SUS OBRAS,** por el litmo. Sr. D. Félix Dupanloup, obispo de Orleans, 14 rs.  
**FABIOLA O LA IGLESIA DE LAS CATAUMBAS,** novela por el cardenal Wiseman, un tomo en pasta, 8 rs.  
—La misma en rústica, 5 rs.  
**BENJAMINA,** novela contemporánea por el P. J. José Franco, un tomo en pasta, 6 rs.  
**EL ESPIRITU DE PIO IX,** un tomo á la francesa, 6 rs.

**SELVA DE MATERIAS PREDICABLES E INSTRUCTIVAS,** por Sr. Alfonso Maria de Ligorio, un tomo en pasta, 18 rs.  
**LA CRISTIADA,** por Fr. Diego de Orta, un tomo á la francesa, 6 rs.  
**LA TIERRA SANTA,** peregrinación á Jerusalem, por el abad Milson, dos tomos en pasta, 32 rs.  
**EL DEVOTO DE SAN LUIS GONZAGA Y SAN LIGORIO,** obsequiando á la imitación suya, y también con afectuosas jaculatorias de este santo, al Santísimo Sacramento, en id., 6 rs.  
**LA VIDA DE JESUS AUTENTICA,** contra Ernesto Renan, tres tomos en pasta, 54 rs.  
**LLAMAMIENTO A LA JUVENTUD DE SEÑORAS CRISTIANAS,** en rústica, ca, 1 rl.  
**DE LA DIGNIDAD CONFERIDA A LOS POBRES POR JESUCRISTO EN EL CENACULO,** en id., 72 céntos.  
**EL ATEISMO EN MANGAS DE CAMISA,** en id., 1 rl.  
**LA CAUSA CATOLICA,** en id., 2 rs.  
**A LOS DEMOLEDORES ESPAÑOLES,** recuerdos de dos revoluciones democráticas francesas, en id., 6 rs.  
**Obras de Julio Verne.**  
**DE LA TIERRA A LA LUNA,** viaje directo en 94 horas, 13 minutos, 30 segundos, 7.ª edición, un tomo, 5 rs.  
**LOS INGLESES EN EL POLO NOROCCIDENTAL,** 4.ª edición, un tomo, 5 rs.  
**EL DESIERTO DE HIELO,** 4.ª edición, un tomo, 5 rs.  
**VIAJE AL CENTRO DE LA TIERRA,** 3.ª edición, un tomo, 5 rs.  
**CINCO SEMANAS EN GLOBO,** 4.ª edición, un tomo, 5 rs.  
**METODO PARA EL ESTUDIO DEL FRANCÉS,** por D. Lorenzo Badioli, un tomo, 12 rs.  
**METODO PARA EL ESTUDIO DE LOS IDIOMAS ITALIANO Y ESPAÑOL,** por D. Lorenzo Badioli, encuadernado, un tomo, 22 rs.  
**CUESTION DE CHILE,** folleto por don Cosme Puig, 6 ctos.  
Las obras que anteceden se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, con las encuadernaciones y precios fijos marcadas en las mismas.